

Chipatá (Santander), 01 de julio de 2026

Señores.

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA

NIT 800162721-9

E.S.D.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

La E.S.E DIVINO NIÑO JESUS, se permite invitarle a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ANÁLISIS, DESARROLLO, AJUSTES, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACIÓN, PRUEBAS, ACTUALIZACIÓN EN INFORMES DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GD_ECO"**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS U OBLIGACIONES

1. Configuraciones y Parametrizaciones

- Configuración de formatos cuando estos requieren alguna actualización o modificación.
- Apoyo en las parametrizaciones de concepto solicitados por la entidad.
- Configuración de listados
- Configuración de informes
- Parametrización y acompañamiento de cargue de presupuesto de la vigencia.

2. Análisis, Desarrollo e Implementaciones

Desarrollo e Implementación de actualizaciones de los siguientes informes:

- Catálogo de Cuentas para presentación información contable Pública
- CGN2015.001
- Recíprocas para presentación informe CGN2015.002 operaciones recíprocas.
- Actualización para realizar la Homologación y generación de planos para la categoría presupuestal CUIPO de acuerdo a nuevo catálogo presupuestal CCPET.
- Exógenos

3. Capacitación, soporte y Acompañamiento

- Acompañamiento al personal para el manejo de cada uno de los módulos.
- Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias

4. Servidor Privado Virtual en la nube compartido

*Este servicio es exclusivo para el servidor de aplicaciones GD-ECO.

*Características técnicas del Servidor

- CONEXIONES: hasta 10 conexiones simultáneas
- RAM: compartido
- CPU: compartido
- ESPACIO: compartido
- TRANSFERENCIA: compartido

 Calle 3 # 6-20  312-3357859

 gerencia@esedivnoninojesus-chipata-santander.gov.co
administrativo@esedivnoninojesus-chipata-santander.gov.co

- Certificado TLS

*Este servicio no incluye dominio exclusivo para la entidad.

Instalación y administración

- Instalación, configuración y mantenimiento del servidor.
- Actualización de los módulos de los sistemas de información de la entidad
- de acuerdo a los requerimientos realizados por el soporte contratado.
- Actualización de bases de datos de los sistemas de información de la entidad de acuerdo a los requerimientos realizados por el soporte contratado.
- -Copias de seguridad.

Copias de Seguridad

- Copia de seguridad de las bases de datos.
- Copia de seguridad del software instalado.
- Se realiza una copia de seguridad diaria, se mantiene sólo por 24 horas y se va reemplazando por la del día siguiente.
- Las copias de seguridad diarias se pueden descargar durante el tiempo en el que se encuentran disponibles.
- Pasadas las 24 horas la copia de seguridad del día anterior ya no se encuentra disponible.
- Se contará con la copia más reciente disponible.

Incluye

- Servidor Privado Virtual (VPS) compartido.
- Instalación y configuración
- Administración y mantenimiento
- Backup diario

* No incluye el servicio de backups históricos en la nube.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Chipatá (Santander) o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte de la E.S.E. DIVINO NIÑO JESUS.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con los numerales 1 y 5 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

📍 Calle 3, # 6-20 📞 312 3357859

✉ gerencia@esedivinoninojesus-chipata-santander.gov.co
administrativo@esedivinoninojesus-chipata-santander.gov.co

- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre-ocupacional.
- Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago de honorarios; y los demás informes que le sean requeridos.
- Realizar el reporte del contrato celebrado al Sistema de Información y Gestión del Empleo – SIGEP, conforme lo dispone el Título 17 del Decreto 1083 de 2015.
- Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe acreditar los siguientes requisitos establecidos: *Propietaria o con los derechos de autor sobre el SISTEMA DE INFORMACIÓN DELFIN_GD.*

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Hoja de vida diligenciada en el formato único, en la cual se relacionan entre otros aspectos el referido a experiencia del proponente (Ley 190 de 1995) adjuntando los soportes de la misma.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT actualizado
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
- Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
- Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional.
- Constancia del pago de seguridad social.
- Declaración juramentada de bienes y rentas.
- Declaración de que no incurre en las inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo

NOTA 1. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

NOTA 2: Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

La duración del presente contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

La **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS**, estima como presupuesto oficial para la ejecución del objeto, la suma de: **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000)**. Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor

del mismo, costos directos e indirectos, pagaderos por mensualidades vencidas.

FORMA DE PAGO

La E.S.E DIVINO NIÑO JESUS, pagará al CONTRATISTA mediante Dos (02) pagos, cada uno por valor de UN MILLÓN OCHO CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MCTE (\$1.850.000), el primero de forma Bimestral y el último pago al finalizar la vigencia del contrato, todos, previa presentación de la cuenta de cobro, soporte del pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, inventario actualizado y el informe de ejecución de actividades debidamente avalado, por el supervisor a satisfacción de la ENTIDAD de los servicios contratados.

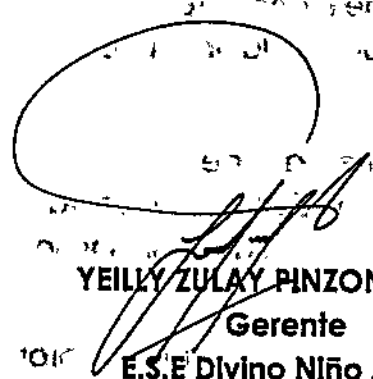
GARANTÍAS

De conformidad a lo previsto en el ARTÍCULO 86. GARANTÍAS - PARÁGRAFO PRIMERO De la RESOLUCION No 052 de 2024 (octubre 21 de 2024) "Por medio del cual se expide el Manual de la ESE DIVINO NIÑO JESUS DE CHIPATÁ-SANTANDER, conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 010 del 10 de octubre de 2024", es discrecional a la entidad exigir la misma, y dado que el contrato a ejecutar no representa riesgo, no se exigirá garantía, única de cumplimiento, en la presente contratación.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, tendrá plazo para entregar la propuesta correspondiente, en la oficina de la secretaria general o al correo electrónico gerencia@esedivinoninojesus-chipata-santander.gov.co administrativo@esedivinoninojesus-chipata-santander.gov.co de la **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS.**

Cordialmente,


YEILLY ZULAY PINZON TOVAR

Gerente

E.S.E Divino Niño Jesús



Calle 3 #6-20 312-3357859



gerencia@esedivinoninojesus-chipata-santander.gov.co

administrativo@esedivinoninojesus-chipata-santander.gov.co